

## La Gran Transición Requiere la Constitución de la Tierra

—Ensayo de apertura para un foro GTI<sup>1</sup>

Glen T. Martin

**E**l planeta Tierra se debate en un estado de fragmentación y anarquía. La pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto el catastrófico fracaso de un enfoque de la salud pública basado en el "cada país por su cuenta", y los intereses económicos nacionales, en lugar de las necesidades globales, siguen dominando los debates sobre la política climática, allanando el camino hacia el caos climático. La coordinación nunca ha sido tan necesaria y a la vez tan inexistente.



Foto de [Elena Mozhvilo](#) en [Unsplash](#)

Un marco más amplio de desorden exacerba esta fragmentación. Los actores del Estado-nación han declarado su

*Los Estado-nación han declarado su "derecho" a asesinar a personas en cualquier parte del mundo que se consideren "combatientes enemigos" mediante pruebas secretas, sin juicio o sin ningún proceso legal... los medios de comunicación fomenta la idea de que el mundo está lleno de enemigos y amenazas a la seguridad.*

"derecho" a asesinar a personas en cualquier parte del mundo que se consideren "combatientes enemigos" mediante pruebas secretas, sin juicio o sin ningún proceso legal. El gran dinero influye en la elaboración de las leyes en casi todos los países, los complejos industriales-militares fomentan la mentalidad bélica y la propaganda de los medios de comunicación fomenta la idea de que el mundo está lleno de enemigos y amenazas a la seguridad. El sistema capitalista cultiva tanto el egoísmo como un modelo económico expansionista ilimitado

que ha causado estragos en nuestro planeta finito con sus múltiples ecosistemas interconectados y delicadamente

<sup>1</sup> ↪ Véase la página del foro: <https://www.greattransition.org/gti-forum/earth-constitution-martin>

equilibrados. A menos que los pueblos de la Tierra tomen las riendas a través de un verdadero sistema democrático más poderoso que las corporaciones multinacionales, el gran dinero, la banca privada global o los estados nación imperializados, nuestro planeta tiene pocas esperanzas de un futuro transformado.

### Por qué la Tierra Necesita una Constitución

Algunos académicos y activistas han puesto sus esperanzas en unas Naciones Unidas ampliadas y democratizadas para lograr esa cooperación mundial. Un camino viable para rectificar la fragmentación y la anarquía, argumentan, es una ONU que esté a la altura de su retórica. Pero el sistema de la ONU adolece de defectos de diseño que no son fáciles de reformar.

Por ejemplo, la Carta de la ONU, a pesar de su elevado lenguaje, no proporciona una ley democrática aplicable a todas las personas. Incluso la recientemente creada Corte Penal Internacional (CPI) no es más que un gesto en esta dirección. Además, el llamado derecho internacional implica tratados entre estados-nación soberanos en los que los más poderosos tienen prioridad. La Organización Mundial del Comercio y el Banco Mundial están dominados por las mayores economías del mundo (es decir, por los ricos y poderosos y sus corporaciones multinacionales), y no por los principios generales de justicia e igualdad según las leyes democráticas.

Por último, la propia Asamblea General de la ONU es fundamentalmente impotente y manifiestamente antidemocrática; incluso si tuviera autoridad, tanto los Estados pequeños como los grandes tendrían un solo voto cada uno. En la Asamblea General votan los Estados-nación, no las personas, y aproximadamente la mitad de los Estados-nación del mundo son democracias sólo de nombre o ni siquiera son democracias. En cualquier caso, el Consejo de Seguridad asegura el control real de la toma de decisiones de la ONU por parte de las potencias de la posguerra.

El defecto fundamental de la Carta de la ONU es que se basa en el "sistema de Westfalia", en el que los Estados soberanos no reconocen ninguna ley vinculante por encima de ellos mismos, un artefacto del siglo XVII. Cuando este sistema comenzó, las naciones luchaban a caballo con espadas y mosquetes. Hoy en día, los avances tanto en armamento como en nuestra comprensión de los derechos humanos y la dignidad, así como la crisis medioambiental planetaria, dejan claro que la reforma de este sistema no es suficiente. Necesitamos un cambio de paradigma. Necesitamos una ley real, ejecutable y democrática para nuestro planeta en su conjunto.

La ley, al menos en Estados Unidos, se considera a menudo un mal necesario, siempre una amenaza potencial para la libertad personal. Sin embargo, como ha demostrado de forma incisiva la evolución de la filosofía del derecho en los últimos sesenta años, la ley faculta y protege a las personas, sirviendo no como una amenaza, sino como un marco en el que se puede actualizar el potencial de cada uno, se pueden reconocer formalmente los logros de cada uno y se puede vivir la vida con paz y seguridad en la búsqueda de objetivos libremente elegidos.<sup>2</sup> Según el jurista Ron Dworkin, el significado más elevado del Estado de Derecho implica un marco de "respeto y consternación" por parte de los jueces, los legisladores y los funcionarios cuando establecen su relación moral con los gobernados por mandato constitucional.<sup>3</sup> Estas ideas son negadas por el sistema de Estados-nación soberanos militarizados que sustituyen principalmente el interés nacional propio, sustentado en la violencia y la amenaza de la violencia, por los fundamentos morales que proporcionan las verdaderas leyes democráticas.

<sup>2</sup> ↪ H. L. A. Hart, *The Concept of Law*, 2nd ed. (Oxford, UK: Oxford University Press, 1994).

<sup>3</sup> ↪ Ronald Dworkin, *Law's Empire* (Cambridge, MA: Harvard University Press, 1986).

Ni siquiera una cultura que promueva la bondad y la compasión generalizadas sería suficiente sin un marco de Estado de Derecho. Kant lo dejó muy claro al distinguir entre deber e inclinación.<sup>4</sup> La ley es universal y sin excepciones, pero la persona más bondadosa puede experimentar excepciones en su comportamiento debido al miedo, la pasión, el instinto, la ira o el impulso. La ley no es contingente en este sentido. Una cultura de la bondad y la compasión requiere la ley como marco para declarar y garantizar su universalidad.

Algunos estudiosos han argumentado que tales comunidades solidarias sólo son posibles a escalas más pequeñas. En efecto, muchos pensadores creativos sobre el futuro han defendido el desarrollo de pequeñas comunidades regionales dedicadas a la coherencia democrática y al establecimiento de una cultura de armonía ecológica y social entre ellas, como las "ciudades de transición", o el repliegue social mediante variedades de "nihilismo climático".<sup>5</sup> Sin embargo, este anarquismo global de comunidades locales sostenibles no puede tener éxito sin la coordinación y el apoyo democrático planetario.

¿Quién evitaría que algunas comunidades fracasadas invadieran y tomaran los recursos de las comunidades exitosas?

*El derecho internacional es un imperativo absoluto para el futuro de la humanidad, no sólo como coordinador y educador, sino como transformador. El derecho a nivel mundial inspira la universalidad, la ciudadanía mundial, la conciencia de especie [porque] nuestros problemas son verdaderamente globales.*

¿Quién se ocuparía de las migraciones masivas desplazadas por el cambio climático? ¿Quién impediría una lucha competitiva por los recursos esenciales que disminuyen? ¿Quién garantizaría el fin de la manufactura de armas de guerra en algún lugar del mundo? Si se requieren proyectos medioambientales a gran escala (lo que casi seguro ocurrirá), ¿quién financiaría,

emprendería y coordinaría estos enormes esfuerzos?

El derecho internacional es un imperativo absoluto para el futuro de la humanidad, no sólo como coordinador y educador, sino como transformador. Es tanto un medio para el siguiente paso en la evolución humana como un hito dentro de ese proceso evolutivo. El derecho a nivel mundial inspira la universalidad, la ciudadanía mundial, la conciencia de especie y el enfoque en nuestros problemas globales comunes. Nuestros problemas son verdaderamente globales, más allá del alcance de incluso las naciones más poderosas para tratarlos, y sin embargo la Carta de la ONU todavía se mantiene sobre la base inviable y anticuada de la soberanía de las naciones. Por el contrario, el derecho mundial democrático es intrínsecamente federalista en el sentido de que todo conjunto es siempre un todo de partes. La unidad en la diversidad se convierte en el fundamento necesario. De arriba a abajo y de abajo a arriba se unen sinérgicamente, como en cualquier democracia auténtica, dando lugar a un poder espiritual transformador aún desconocido en la historia de la humanidad. Sólo esta transformación puede abordar eficazmente nuestros letales problemas globales.

## Principios Rectores y Estructuras

Redactada y perfeccionada a lo largo de veintitrés años, de 1968 a 1991, la Constitución para la Federación de la Tierra ofrece una visión concreta y un camino hacia el derecho mundial democrático.<sup>6</sup> El texto surgió de un sólido proceso en el que cinco pensadores jurídicos internacionales fueron sus principales autores, interactuando con un comité de

<sup>4</sup> ↪ Immanuel Kant, *Groundwork of the Metaphysics of Morals*, trans. H. J. Paton, (New York: Harper & Row, 1964).

<sup>5</sup> ↪ Richard Heinberg, *The End of Growth* (Gabriola Island, BC: New Society Publishers, 2011); Sally Goerner, et al., *The New Science of Sustainability* (New York: Triangle Center for Complex Systems, 2008); David Wallace Wells, *The Uninhabitable Earth* (New York: Penguin Random House, 2019).

<sup>6</sup> ↪ Para mayor análisis véase Glen T. Martin, ed., *Constitution for the Federation of Earth. With Historical Introduction, Commentary, and Conclusion* (Appomattox, VA: Institute for Economic Democracy Press, 2010). Para ver el texto completo de la Constitución, visite <https://earthconstitution.world/text-of-the-earth-constitution/>.

redacción formado por otros veinticinco, con repetidos borradores enviados a una lista de correo de cientos de ciudadanos del mundo que se reunieron en cuatro Asambleas Constituyentes en 1968, 1977, 1979 y 1991. Desde entonces, la Asociación Mundial de la Constitución y el Parlamento (WCPA) ha promovido su estudio, traducción y ratificación en todo el mundo.<sup>7</sup>

La Constitución establece un diseño integral para una democracia mundial vibrante bajo un Parlamento Mundial con tres cámaras: una Casa de los Pueblos, una Casa de las Naciones y una Casa de los Consejeros. Sus diecinueve artículos exponen detalladamente el funcionamiento de un gobierno completo, que funcione en nombre del bien común de los pueblos de la Tierra. No es, como la Carta de la ONU, principalmente un tratado de naciones-estado soberanas que conservan sus poderes militares y su autonomía mientras se unen para promover su propio interés nacional. En virtud de la Constitución de la Tierra, las naciones asumen el papel que les corresponde como regiones administrativas dentro del conjunto de la Federación de la Tierra, conservando la soberanía constitucional sobre sus asuntos internos y participando democráticamente (junto con la participación directa de sus ciudadanos) en la gestión de los asuntos mundiales.

La Constitución está concebida para hacer frente a nuestras múltiples e interconectadas crisis mundiales de forma eficaz y sinérgica. Proporciona un marco de gobierno cooperativo global para acabar con la guerra, desarmar a las naciones, proteger los derechos humanos universales, minimizar las disparidades sociales globales y proteger la ecología de la Tierra. Precisamente porque la Constitución asigna poder y autoridad democráticos reales a los representantes de los pueblos de la Tierra, incorporados a sus procesos, incluidos los procedimientos de la Policía Mundial, conducirá a la disminución progresiva del recurso a la violencia estatal en todas partes.<sup>8</sup> El gobierno de la Federación de la Tierra tendrá la autoridad, los recursos y, si se instituye a través de un proceso democrático orgánico, el apoyo popular de los pueblos de la Tierra necesario para tomar las acciones verdaderamente transformadoras para crear un futuro decente.

Según la Constitución, los pueblos del mundo están representados directamente a través de representantes en la Cámara de los Pueblos procedentes de 1.000 Distritos Electorales Mundiales (DME), sustancialmente iguales en población. Las naciones están representadas en la Cámara de los Pueblos con uno, dos o tres representantes de cada nación en función de su población. Para aprovechar los conocimientos del mundo académico, los profesores y estudiantes de todas las instituciones de enseñanza superior de cada una de las veinte regiones administrativas mundiales de la Constitución proponen candidatos para la Cámara de Consejeros, y las otras dos Cámaras del Parlamento eligen entonces a diez de cada una de las veinte regiones.

Los Consejeros suelen combinarse con las otras dos cámaras para las votaciones de todo el Parlamento Mundial en sesión conjunta, pero también tienen un papel clave en la presentación de candidaturas para los puestos de dirección de los organismos gubernamentales. Las otras dos cámaras eligen a los líderes de los organismos de la Federación a partir de estas nominaciones. Los Consejeros (así como el sistema del Tribunal Supremo Mundial) también están disponibles para realizar consultas, asesorar o elaborar proyectos de ley a petición de las otras cámaras o de cualquier organismo del gobierno de la Federación de la Tierra. El número total de representantes en el Parlamento Mundial incluirá 1.000 del pueblo directamente, 200 en la Cámara de Consejeros y unos 300 en la Cámara de las Naciones. Bajo el Parlamento Mundial tricameral se encuentran los cuatro organismos principales del gobierno de la Federación de la Tierra: el sistema del Tribunal Supremo Mundial, el Ejecutivo Mundial, el Sistema de Ejecución Mundial y el Defensor del Pueblo Mundial.

<sup>7</sup> ↪ Para saber más sobre el trabajo de la Asociación Mundial de la Constitución y el Parlamento (WCPA), visite <https://earthconstitution.world/about-wcpa/>.

<sup>8</sup> ↪ Para conocer los antecedentes de esta idea, véase Hannah Arendt, *On Violence* (New York: Harcourt Brace & Company, 1970).

La Constitución diseña cada agencia y departamento del gobierno de la Federación de la Tierra según el principio de la unidad en la diversidad. Ninguna agencia o instituto tiene un solo director o jefe. Casi todas las agencias están dirigidas por un grupo de cinco personas, todas ellas elegidas por el Parlamento Mundial a partir de las candidaturas presentadas por la Cámara de Consejeros, y se requiere que una sea elegida de cada una de las cinco divisiones continentales del mundo. La presidencia de estos grupos rota anualmente. Además, el sistema de aplicación de la ley, compuesto por los Fiscales Generales del Mundo y la Policía Mundial, constituye un órgano independiente del Ejecutivo Mundial, que sólo rinde cuentas al Parlamento Mundial. El Ejecutivo Mundial no tiene capacidad para suspender la Constitución, declarar el estado de emergencia o retener el gasto del presupuesto, ni nombra (como en EUA) a los jueces que forman parte del Tribunal Supremo Mundial.

La Constitución contiene dos cartas de derechos. El artículo 12 es una lista exhaustiva de derechos y libertades de aplicación inmediata, como la libertad de expresión, la libertad de reunión y la igualdad de protección ante la ley. El artículo 13 incluye una amplia lista de derechos adicionales que no pueden hacerse realidad de forma inmediata, como el derecho a un medio ambiente sostenible, a la asistencia sanitaria para todos, a un nivel de vida digno para todos los habitantes de la Tierra y a la paz mundial.

Estos derechos, estructuras y división de poderes se complementan con el Defensor del Pueblo Mundial. Esta organización mundial, responsable ante el Parlamento Mundial, se dedica a proteger los derechos humanos en todo el mundo y a abogar por la aplicación del conjunto ampliado de derechos. El Defensor del Pueblo Mundial actúa como vigilante del propio gobierno mundial para protegerlo contra la corrupción, las violaciones de la Constitución de la Tierra o los abusos de poder antidemocráticos. Puede investigar cualquier rama del gobierno, desde la Policía Mundial hasta el Ejecutivo Mundial y los miembros del Parlamento Mundial. Es responsable de llamar la atención sobre los abusos que luego se remiten a los tribunales o a algún otro organismo apropiado.

### ¿A Dónde Vamos Desde Aquí?

De acuerdo con el artículo 19 de la Constitución, los habitantes de la Tierra están facultados para iniciar los elementos clave de la Federación de la Tierra ahora. No hay necesidad de esperar a la ratificación; la crisis mundial exige una acción inmediata. La primera etapa operativa de la Federación de la Tierra necesitará toda la ayuda posible de los

*La Constitución está lista para su puesta en marcha. El primer paso, que está en curso, es elaborar el Gobierno Mundial Provisional.*

preparativos que ya se están realizando a través de la creación del Parlamento Mundial Provisional y otros organismos preparatorios establecidos. El Parlamento Mundial Provisional, iniciado en 1982, tiene una oficina permanente en Nueva Delhi

(que ahora se prepara para su decimoquinta sesión, que tendrá lugar el próximo año, y más allá), donde desempeña un papel clave en la educación de la humanidad sobre la necesidad de leyes democráticas reales que vinculen a todos los individuos y faculten la sinergia cooperativa inherente al diseño de la Constitución. Mientras tanto, se sigue trabajando en la delimitación de los 1.000 Distritos Electorales Mundiales y en la preparación del voto seguro en línea de todos los ciudadanos de la Tierra. Una vez que esté bien avanzado, este sistema de distritos y votaciones podrá utilizarse para ratificar la propia Constitución.<sup>9</sup>

La Constitución está lista para su puesta en marcha. El primer paso, que está en curso, es elaborar el Gobierno Mundial Provisional. Una vez que la estructura esté operativa, veinticinco naciones cualesquiera pueden adoptar la Constitución

<sup>9</sup> ↪ Este trabajo se realiza bajo los auspicios de la Asociación Mundial de la Constitución y el Parlamento (WCPA).

y establecer inmediatamente la Federación de la Tierra y comenzar la Primera Etapa Operativa. Diez naciones cualesquiera de tamaño suficiente, junto con los votos mayoritarios de cincuenta Distritos Electorales Mundiales cualesquiera, o los votos mayoritarios de cien WEDs cualesquiera, pueden también iniciar esta nueva etapa.

La Constitución es un documento vivo, diseñado para ser revisado cuando sea necesario, con una revisión

*Cuando el 50% del mundo se haya unido a la Federación, podrá comenzar la Segunda Etapa Operativa.*

constitucional requerida dentro de diez años. Esto es crucial porque la Constitución, tal y como existe hoy, no puede considerarse sólo un borrador, para ser discutido y debatido interminablemente: es un documento acabado, listo para ser ratificado. Si queremos que la Gran

Transición se produzca de forma rápida y eficaz, cualquier cambio debe reflejar las experiencias y los retos de la aplicación. El momento de las enmiendas es inmediatamente después de que se haya alcanzado la Primera Etapa Operativa. Cuando el 50% del mundo se haya unido a la Federación, podrá comenzar la Segunda Etapa Operativa. Continúa el proceso de desmilitarización iniciado en la Primera Etapa Operativa (y trabaja con las naciones que no pertenecen a la Federación para integrarlas y desmilitarizarlas a todas, en primer lugar las armas de destrucción masiva). Refuerza la autoridad de la Federación sobre todos los recursos esenciales de la Tierra, como los océanos, la atmósfera y los bosques tropicales esenciales de nuestro planeta. La etapa final, plenamente operativa, engloba al mundo entero dentro de una democracia global de paz, justicia, libertad, sostenibilidad y regeneración ecológica.

El mundo ha languidecido demasiado tiempo en un estado de fragmentación y anarquía. Sólo dentro de una estructura de gobierno nueva y completa, como la que encarna la Constitución de la Tierra, podemos esperar alcanzar el florecimiento universal de una Gran Transición.

---

### Vínculos relacionados:

- La Alianza Global Jus Semper
- Álvaro de Regil Castilla: [Transitando a Geocracia Paradigma de la Gente y el Planeta y No el Mercado — Primeros Pasos](#)
- Los Editores de Monthly Review: [Notas sobre el Tiempo se Acaba](#)
- Jonathan Rowson: [La Bildung en el Siglo XXI — por qué la prosperidad sostenible depende de la reimaginación de la educación](#)
- Juan Bordera, Agnès Delage y Fernando Valladares: [El Tiempo de la Desobediencia Civil Ha Llegado](#)
- Alejandro Teitelbaum: [La Democracia “Representativa” en Estado de Descomposición Avanzada](#)
- Alejandro Teitelbaum: [Cambiar Radicalmente el Orden Social Vigente](#)
- Kathryn Sikkink: [Derechos humanos: Extendiendo las Fronteras de la Emancipación](#)
- Andrea Surbone: [Democracia, Condorcetismo y Participación Popular](#)

❖ **Acerca de Jus Semper:** La Alianza Global Jus Semper aspira a contribuir a alcanzar un ethos sostenible de justicia social en el mundo, donde todas las comunidades vivan en ámbitos verdaderamente democráticos que brinden el pleno disfrute de los derechos humanos y de normas de vida sostenibles conforme a la dignidad humana. Para ello, coadyuva a la liberalización de las instituciones democráticas de la sociedad que han sido secuestradas por los dueños del mercado. Con ese propósito, se dedica a la investigación y análisis para provocar la toma de conciencia y el pensamiento crítico que generen las ideas para la visión transformadora que dé forma al paradigma verdaderamente democrático y sostenible de la Gente y el Planeta y NO del mercado.

❖ **Acerca del autor: Glen T. Martin** es autor, conferenciante y profesor emérito de filosofía en la Universidad de Radford (Virginia). Es director del Instituto de la Constitución de la Tierra (ECI) y presidente de la Asociación Mundial de la Constitución y el Parlamento (WCPA). Su último libro es *The Earth Constitution Solution: Diseño para un planeta vivo*.



❖ **Acerca de este trabajo:** La Gran Transición Requiere la Constitución de la Tierra fue publicado originalmente en inglés por [Great Transition Initiative](#) en noviembre de 2022. Este breviarío ha sido publicado bajo Creative Commons, CC-BY-NC-ND 4.0. Se puede reproducir el material para uso no comercial, acreditando al autor y proporcionando un enlace al editor original.

❖ **Cite este trabajo como:** Glen T. Martin: La Gran Transición Requiere la Constitución de la Tierra – La Alianza Global Jus Semper, noviembre de 2022.

❖ **Etiquetas:** democracia, imperialismo, estado-nación, derechos humanos, derechos de la Tierra, Gran transición.

❖ La responsabilidad por las opiniones expresadas en los trabajos firmados descansa exclusivamente en su(s) autor(es), y su publicación no representa un respaldo por parte de La Alianza Global Jus Semper a dichas opiniones.



Bajo licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

© 2022. La Alianza Global Jus Semper  
Portal en red: [https://www.jussemper.org/Inicio/Index\\_castellano.html](https://www.jussemper.org/Inicio/Index_castellano.html)  
Correo-e: [informa@jussemper.org](mailto:informa@jussemper.org)